ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	letreros en acrilico cristal, de 2mm, con impresion en vinilo transparente efecto espejo, mas vinilo reverso blanco, instalado, lenguaje de señas y braille en impresión tinta UV led en alto relieve medidas 30 x 40, en tinta ecosolvente.	UNIDAD	261.00	X	
2	decoracion vinilo, diseño de instalado sobre pared, 5,8 x 3,3 metros, impreso e instalado en tinta ecosolvente	UNIDAD	1.00	X	
3	Microperforado, diseño, impresión e instalacion medidas 1.10 diametro (TICS), en tinta ecosolvente	UNIDAD	1.00	X	
4	Polarizados al 10% instalados , sobre vidrio, medida 1.07 x 1.83 (Hacienda)	UNIDAD	6.00	X	
5	Polarizados al 10% instalados, medidas 92 x 82 csm (Puerta Hacienda).	UNIDAD	2.00	X	
6	Polarizados al 10% instalados, medida 26 x 36 cms (Ventana Hacienda)	UNIDAD	2.00	X	
7	Vinilo, diseño, impresión e instalacion medidas 1.20 x 1.50 metros (Pared afuera de hacienda), en tinta ecosolvente.	UNIDAD	1.00	X	
8	Vinilo, diseño, impresión e instalacion, con reflectivo, con medio corte, medida 70 x 2.20 metros en tinta ecosolvente, (Puertas liquidacion)	UNIDAD	2.00	X	
9	Vinilos, instalados, diseño, impresión e instalacion, en tinta ecosolvente, medidas 40 x 20 cms (Ventanillas Liquidacion)	UNIDAD	4.00	X	
10	Cenefa, diseño, impresión e instalacion sobre vidrios, medidas 40 alto x 15 metros, (Liquidacion)	UNIDAD	1.00	X	
11	Acrilico negro cantoneado de 3mm, medidas 340x237 MUSEO HISTORICO REGIONAL DE EL ESPINAL "CUNA DEL BUNDE"	UNIDAD	1.00	X	

Nota 1: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

Nota 2: El contratista acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones generales específicas requeridas por la Entidad.

Nota 3: Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y suscribir el Formato No 2, de conformidad a lo requerido por la entidad.

Nota 4: Es de aclarar que lo descrito en la ficha técnica va dirigido al fortalecimiento en el cumplimiento y apoyo al plan de Desarrollo Municipal y requiere disponer de elementos con las especificaciones técnicas descritas en la misma.

Nota 5: El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de as obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a ejecutar todas y cada una de las actividades propias de la formulación, revisión, actualización y presentación del proyecto cuyo objeto es: " **CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AVISOS PARA LA IDENTIDAD VISUAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL"**

En desarrollo del objeto, el contratista debe realizar o atender obligaciones de carácter general y específico. Así entonces, además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá presentar su propuesta con el iva incluido.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a:

NOTA 01: La prestación del servicio a realizar no podrán exceder o modificar los items previstos.

Obligaciones del contratista Generales y Especificas establecidas en la invitación publica MC-06-2026

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
7. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto y las especificacicnes técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

2. Estudiar y aplicar rigurosamente el Manual de Identidad Visual (MIV) vigente de la Alcaldía de El Espinal y la Ley 2345 de 2023, para asegurar que el diseño, colores, tipografía, proporciones y mensajes de los avisos cumplan estrictamente con la normativa estatal y local.

3. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, para su aprobación, un muestrario físico y/o digital detallado de los materiales, acabados, sistemas de fijación y prototipos de diseño de los avisos antes de iniciar la producción en serie.

4. Ejecutar la desinstalación de los avisos existentes e instalar los nuevos avisos empleando personal técnico cualificado, las herramientas adecuadas y los sistemas de fijación más seguros para garantizar la estabilidad de los elementos y evitar daños a las estructuras de los inmuebles.

5. Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para su personal durante la ejecución de las actividades, asumiendo la responsabilidad total por cualquier accidente o incidente que pudiera ocurrir.

6. Atender las observaciones o requerimiertos que le formule el supervisor del contrato.

7. El contratista se compromete a mantener los precios ofertados en su propuesta durante todo el plazo de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015).

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **TREINTA (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, **sin superar el 31 de diciembre del 2026.**

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable al uso de medios electrónicos en la contratación estatal. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías cuando haya lugar.

Vigencia de la oferta: La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Atentamente,

Nombre Del Representante Legal	JUAN GABRIEL BARRETO RODRIGUEZ
CC o NIT	1.018.422.485
Dirección	CALLE 13 NO 4-43 BRR CENTRO

Litografia Gráficas Espinal S.A.S.
Nit. 900.396.551-0

Teléfono	316 831 6383
Email:	Grafiespi@hotmail.com



JUAN GABRIEL BARRETO RODRIGUEZ
CC. No. 1.018.422.485
Representante Legal
LITOGRAFIA GRAFICAS ESPINAL S.A.S
NIT: 900.396.551-0